



CÓDIGO ÉTICO DE FLUIDRA

Código aprobado por el Consejo de Administración de FLUIDRA
Diciembre de 2008



Índice de contenidos

1. Declaración del Presidente	3
2. Objetivos y Ámbito de Aplicación	4
3. Nuestra Misión y Valores	5
4. Nuestros compromisos	6
4.1. Con la Sociedad y con los Derechos Humanos	6
4.2. Con Nuestros Empleados y con los Órganos de Gobierno	6
4.3. Con Nuestros Grupos de Interés	8
4.4. Con el Medio Ambiente	9
5. Comisión del Código Ético y “El Canal Ético”	9
6. Convenciones y Recomendaciones Internacionales	10



1. Declaración del Presidente

Desde la creación de la primera empresa del Grupo Fluidra en el año 1969 todas las personas que emprendimos aquel camino lo hicimos con unos valores y una premisa muy clara: llegar a ser líderes en nuestro sector apostando por las personas y siendo respetuosos con nuestro entorno social, medioambiental y cultural.

Nuestra actual diversidad geográfica y sectorial, y la diversidad de legislaciones bajo las cuales operamos hace necesario unificar conceptos que sirvan de marco de referencia para guiar las actuaciones de todas las personas que formamos Fluidra.

Nuestro interés, como organización responsable y sostenible, es el de aportar la máxima transparencia a nuestros negocios, creando un entorno de confianza para nuestros clientes, proveedores, accionistas, personal empleado, instituciones públicas y privadas y para la sociedad en general.

Por ello publicamos el presente Código Ético de Fluidra, basado en los diez principios declarados en el Pacto Mundial de la ONU, que pretende ser la guía donde se recogen los preceptos y comportamientos éticos más relevantes que deberemos cumplir en nuestras relaciones internas y externas.

En mi nombre y en el de nuestro Consejo de Administración, solicitamos a la totalidad de los integrantes de Fluidra el firme compromiso con el cumplimiento de este Código Ético, que nos ayudará a avanzar hacia los más altos estándares de profesionalidad y responsabilidad en todas nuestras actividades diarias.

Recibid un afectuoso saludo,



Joan Planes
Presidente

2. Objetivos y Ámbito de Aplicación

El contenido de este Código Ético es un reflejo de los principios que deben guiar la conducta de todas las Compañías pertenecientes a Fluidra, siendo no sólo declarativo sino vinculante para los integrantes del grupo en su totalidad.

El Código Ético no sustituye ni anula las disposiciones legales vigentes en cada país, o de ámbito internacional, en materia de derecho civil, penal, laboral o mercantil, ni las normativas internas de empresa o los convenios colectivos de aplicación. Se trata de una guía que pretende poner en conocimiento de todas las personas integrantes de la organización los valores y principios generales que deben guiarnos, con independencia del cargo o función que cada persona ocupe, garantizando un comportamiento ético y responsable.

Nuestro Código Ético es de aplicación a toda la plantilla y personal directivo del Grupo Fluidra. Éstos, al iniciar su relación laboral con cualquiera de las sociedades del grupo, recibirán un ejemplar, debiendo leer y aceptar las normas de actuación establecidas en el mismo.

Todo el personal tiene la responsabilidad de cumplir con el Código así como las personas responsables de cada área tienen el compromiso de velar por el cumplimiento y la aplicación del mismo.

Por ello, Fluidra anima a todos sus integrantes a consultar permanentemente con sus superiores jerárquicos y/o con la Comisión creada para fomentar el uso del Código Ético, cualquier situación en la cual tengan dudas sobre si su propia actuación o la de terceras personas, pudiera llegar a vulnerar los principios éticos establecidos por el Grupo en este documento.



3. Nuestra Misión y Valores

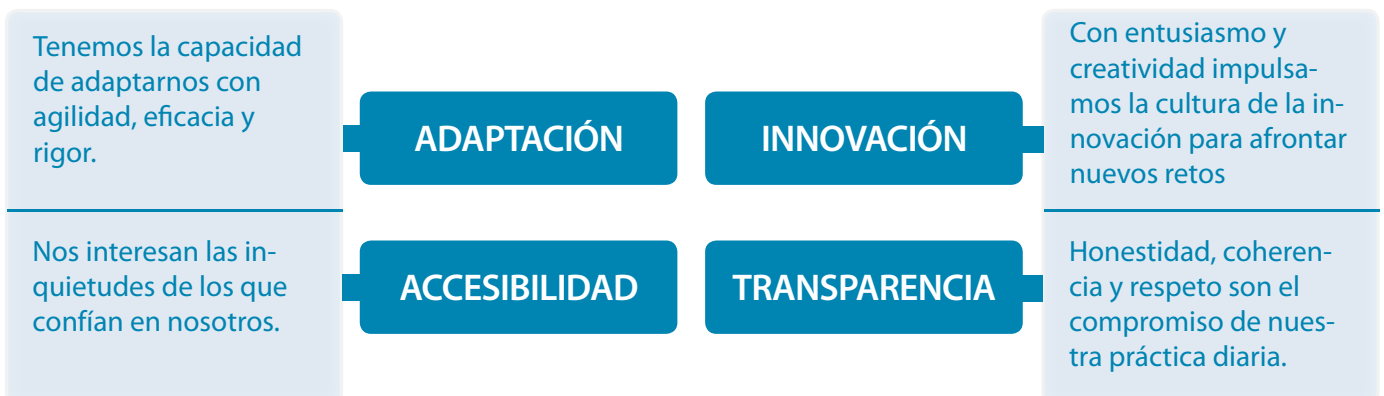
Nuestra misión es impulsar el progreso de la sociedad a través del uso sostenible del agua en sus aplicaciones lúdicas, domésticas e industriales

Fluidra quiere avanzar paulatinamente en su contribución al desarrollo económico, medioambiental y social en el contexto del desarrollo sostenible, reforzando y renovando sus compromisos con sus interlocutores y grupos de interés en los entornos en los que opera:



Para lograrlo nos apoyamos en el cumplimiento de nuestros Valores Corporativos:

LOS VALORES DE FLUIDRA



4. Nuestros compromisos

Nuestros valores se reflejan en los compromisos que todas las empresas de Fluidra mantienen con su entorno a favor de una sociedad más justa y solidaria, respetando la legalidad vigente y a favor de los preceptos del desarrollo sostenible.

4.1. Con la Sociedad y con los Derechos Humanos

Las empresas de Fluidra no podrían operar en sus respectivos ámbitos de actuación sin la legitimidad que les otorga el entorno social donde se ubican.

El diálogo y la cooperación con la comunidad son las metas a alcanzar en las relaciones cotidianas de las empresas con su entorno social.

Todas las personas que forman parte de las empresas de Fluidra, sin excepción, tienen la obligación ineludible de respetar los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

Por ello Fluidra vela para que ninguna de las personas empleadas sea cómplice en la vulneración de los Derechos que a continuación se exponen y anima a sus proveedores y clientes a que sus actuaciones estén regidas igualmente por los mismos:

Respeto a la dignidad humana

Toda persona tiene el derecho a ser respetada y tratada de forma digna, con independencia de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición de las especificadas en el Artículo 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Fluidra y todo su personal integrante se comprometen a tener una relación correcta y ofrecer un trato digno a todas las personas, tanto en el ámbito interno como externo a la Organización.

Abolición del trabajo forzoso

Toda persona tiene el derecho a desarrollar su trabajo en libertad y de forma voluntaria, bajo los preceptos legales

vigentes en cada país, sin que su actividad se realice bajo trabajo forzado o mediante coacción.

FLUIDRA se declara contraria a cualquier forma de esclavismo así como cualquier tipo de trabajo forzado declarado en el 4º principio del Pacto Mundial de la ONU.

Abolición del trabajo infantil

Fluidra trabaja en pro de la erradicación del trabajo infantil, no permitiendo que en sus centros empresariales exista contratación y uso del mismo fuera de los Convenios y Recomendaciones de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) referentes a trabajo infantil en sus peores formas.

4.2. Con Nuestros Empleados y con los Órganos de Gobierno

Fluidra se compromete a asegurar el cumplimiento de la legislación laboral vigente de todos los países donde está presente, creando un entorno de respeto, igualdad y seguridad.

El personal es la base fundamental y el activo más importante para Fluidra, por eso consideramos vital que la relación que mantenemos entre todas las personas que formamos Fluidra sea una relación basada en la confianza y el respeto mutuo.

El Consejo de Administración, representante de los accionistas de Fluidra y los Órganos de Gobierno que de él se derivan, es el garante y promotor de este Código Ético y, como tal, suscribe para sí los preceptos que en él se describen.

Fluidra y todos sus integrantes tienen la obligación de basar su actuación respetando los siguientes preceptos:

Respeto por las personas

Fluidra respeta ante todo los derechos individuales y personales de todas las personas que componen la plantilla y se compromete a sostener un entorno de trabajo exento de cualquier tipo de intimidación y acoso, atendiendo a la dignidad y privacidad de toda persona.

Nuestro compromiso con el respeto a las personas abarca todas las dimensiones de la actividad laboral y conlleva

el deber de todo el personal con independencia de su posición en la organización.

Igualdad de oportunidades y no discriminación

Fluidra se mueve en un entorno internacional y diverso. Nuestro compromiso se basa en fomentar la igualdad de oportunidades tanto para acceder a nuestra organización como para participar y promocionar profesionalmente dentro de ésta, sin discriminar por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición, promoviendo un entorno seguro y saludable donde la transparencia posibilite una comunicación abierta con la plantilla.



Promoción y desarrollo de las personas

Fluidra procura ofrecer a las personas un entorno de oportunidades para desarrollar todo su potencial humano y profesional, facilitando y promoviendo la movilidad nacional e internacional entre las empresas del Grupo.

Fluidra considera la formación como un proceso de aprendizaje continuo y ofrece al personal programas, cursos o seminarios que supongan la transferencia de conocimientos, la adquisición y desarrollo de competencias y la mejora de la empleabilidad.

Seguridad y Salud Laboral

La Seguridad y la Salud en el trabajo suscitan una inquietud permanente para Fluidra que trabaja para asegurar una cultura preventiva integrada en todos los niveles jerárquicos de la estructura organizativa.

A través de la aplicación y cumplimiento de las normativas en materia de Seguridad y Salud así como de la puesta en marcha de programas de prevención, nuestro compromiso se centra en eliminar los riesgos eludibles y minimizar los que no se pueden evitar, proporcionando la formación e información necesaria sobre cualquier situación de riesgo a nuestros equipos profesionales.

Derecho de asociación y negociación colectiva

Como prolongación de las libertades de pensamiento, expresión y reunión, Fluidra se compromete a preservar el derecho de libertad sindical y negociación colectiva del personal, respetando su libre disponibilidad para formalizar agrupaciones permanentes que sin ánimo de lucro estén dirigidas a la consecución de fines específicos, siempre bajo la legislación vigente de cada país.

Confidencialidad y tratamiento de la Información

La protección de la información y su confidencialidad es un deber de la organización y de las personas que la integran o colaboran en ella.

El deber de confidencialidad sobre la información obtenida en el curso de la colaboración con Fluidra se mantendrá más allá de la extinción de la relación, en función de las condiciones contractuales y preceptos legales establecidos, impidiendo que terceras personas o entidades puedan revelar información sensible a la organización.

Protección de Datos Personales

Los datos obtenidos mediante la relación con los diferentes grupos que interaccionan con las empresas de Fluidra constituyen un elemento básico para nuestro trabajo diario. Por este motivo, es deber de todos extremar las precauciones para evitar la revelación de los mismos fuera del entorno en el que esté permitido por la ley aplicable y las normas internas de la empresa.

Fluidra se compromete a asegurar la privacidad de los datos personales que hayan sido suministrados a las distintas empresas del Grupo, sea cual sea el motivo de la cesión de dichos datos, y así lo exige a todos los integrantes de la organización.

Ética profesional

Fluidra vela para que las personas empleadas no caigan en conflictos de intereses o de lealtad en sus actividades profesionales como consecuencia de que alguno de ellos trabaje o tenga participaciones en otra empresa.

Está prohibido dirigir o participar en una empresa, a título individual y sin previa autorización expresa, que compita en su totalidad o en parte con cualquiera de las empresas de Fluidra.

La competencia leal es el eje central que ha de regir en la competitividad de Fluidra por lo que cada empleado está obligado a cumplir las reglas del juego marcadas por una competencia leal y antimonopolio.

Uso adecuado de los activos de la empresa

Las compañías han de poner a disposición de su personal la maquinaria, equipos y sistemas informáticos necesarios para el buen desarrollo de sus funciones. Es obligación del personal cuidar y hacer un buen uso de los mismos, entendiendo que no son idóneos para un uso particular o extraprofesional. Estos materiales forman parte del activo de la compañía y no pueden ser usados para disfrute personal o extraprofesional sin previa autorización expresa o pacto en contra.

Transparencia en los negocios

Uno de ejes de actuación más importantes del Pacto Mundial de las Naciones Unidas es la lucha contra la corrupción, el soborno y la extorsión. Por ello Fluidra, como firmante del pacto a fecha 16 de agosto de 2007, ha establecido unos principios de actuación respecto a estos conceptos y velará por su obligado cumplimiento:

- Ninguna persona integrante de Fluidra deberá, en el contexto de la actividad empresarial, ofrecer o conceder a funcionarios públicos o a terceros, directa o indirectamente, regalos, obsequios u otras ventajas no autorizadas, ya sean en metálico o en forma de otras prestaciones, con el objetivo de conseguir tratos de favor en la concesión de contratos públicos o beneficios personales o para la empresa.
- Ninguna persona integrante de Fluidra debe utilizar su posición profesional para exigir, aceptar, obtener o hacer

que se le prometan tratos de favor o ventajas.

- Los regalos publicitarios, tanto los enviados como los recibidos, deberán seleccionarse de tal forma que se evite cualquier apariencia de mala fe o impropiedad. Cuando alguna persona empleada de Fluidra reciba un regalo de valor sustancial, éste deberá ser puesto a disposición de la empresa. Bajo ningún concepto se aceptarán regalos en metálico por parte del personal.
- Si en alguna ocasión, un integrante de Fluidra se encontrase en alguna de las situaciones mencionadas y no tuviese claro cuál ha de ser la correcta actuación, deberá consultarlo inmediatamente con su superior jerárquico y/o con el Comité de Fomento del Código Ético.



4.3. Con Nuestros Grupos de Interés

La vocación de toda organización es la de ser útil a la sociedad y, para ello, es de vital importancia que las relaciones con terceros sean transparentes y basadas en el compromiso y la lealtad.

Fluidra quiere ser garante de ello y exige a todos sus integrantes una conducta respetuosa con todos los grupos de interés que operan en el entorno del Grupo.

- Los accionistas son los propietarios de Fluidra y como tales, es el deber del personal de Fluidra, mantener un compromiso de lealtad y honestidad hacia ellos, como base de una relación duradera y profesional.
- La razón de ser de Fluidra es ofrecer la máxima calidad y excelencia en el servicio que ofrece a sus clientes y, como consecuencia de ello considera y exige a todos sus inte-

grantes la máxima atención hacia ellos para satisfacer sus necesidades y expectativas mediante una conducta de respeto y aceptación del derecho a la libre elección.

- Los proveedores forman un eslabón básico para Fluidra ya que son una pieza de gran importancia ya que sin ellos no seríamos capaces de ofrecer productos y servicios de calidad a nuestros clientes. La relación entre cualquier integrante de Fluidra y sus proveedores debe estar basada en el respeto y beneficio mutuo para poder forjar relaciones a largo plazo.

- Las Administraciones Públicas desempeñan un papel fundamental en la configuración del entorno empresarial. Todos los colectivos que conforman los integrantes de Fluidra tienen la obligación de respetar los preceptos legales y recomendaciones de los entes públicos, en todas aquellas materias que les afecten, ya sea de forma directa o indirecta.

- Nuestros competidores son parte esencial en el mercado para que pueda haber libre competencia como base para la aportación de valor a nuestros clientes. Es por ello que los integrantes de Fluidra mantendrán en todo momento una actitud de respeto, en todas aquellas ocasiones que se coincida con ellos en el libre mercado y en contratos de concurrencia, absteniéndose de realizar declaraciones y opiniones sobre ellos y sus conductas.

4.4. Con el Medio Ambiente

Fluidra es consciente de la importancia del entorno medioambiental y por tanto es obligación de todos respetar el medio ambiente, fomentando y promocionando actuaciones respetuosas con el entorno.

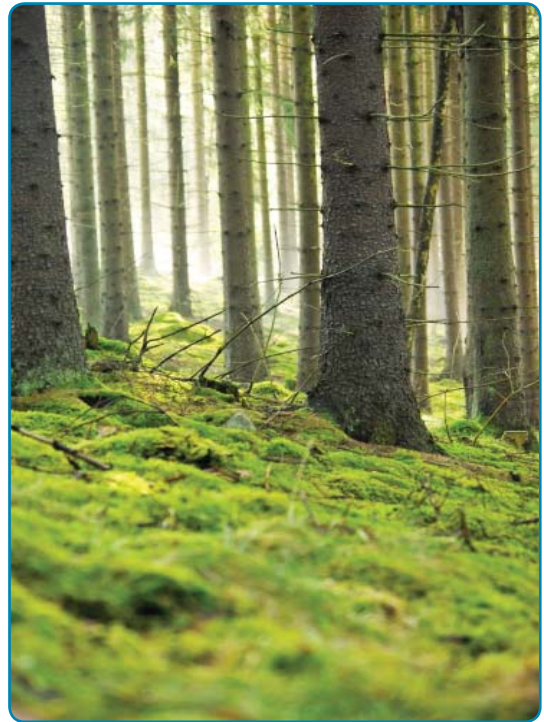
Uso de tecnologías limpias

FLUIDRA, se compromete con el fomento y uso de las tecnologías más respetuosas con el medio ambiente en función de las necesidades productivas y disponibilidad en el mercado.

Las inversiones en tecnologías limpias han de ser uno de los ejes principales de actuación en la renovación de equipos y compra de elementos para las nuevas estructuras productivas.

Uso y tratamiento sostenible de recursos

Más allá de los preceptos marcados por la Ley, Fluidra tiene un compromiso firme con el uso eficiente de las materias primas y la energía así como con el correcto tratamiento de las emisiones, vertidos y residuos.



Se incorporarán las consideraciones de carácter ambiental en la planificación estratégica, en los programas de inversiones y en las adquisiciones de equipos, y se profundizará en la aplicación progresiva de las Mejores Técnicas Disponibles en los procesos de fabricación.

Uso responsable y sostenible del agua

El Agua es la razón de ser de Fluidra, sin este elemento no existiríamos como empresa y por tanto es deber de todos los integrantes de Fluidra comprometerse con el uso responsable y sostenible del agua así como fomentar los procesos y tecnologías más eficientes en su tratamiento.

5. Comisión del Código Ético y “El Canal Ético”

Todos los integrantes de Fluidra tienen el deber de poner en conocimiento de la Organización cualquier situación o comportamiento que infrinja los principios éticos de este código e irregularidades de potencial trascendencia, in-

fluidas las financieras y contables que se adviertan en el seno de la Empresa.

Para ello se establece un "Canal Ético" como vehículo de comunicación bidireccional, con el objetivo de atender cualquier reclamación que a tal efecto se realice.

En todas las comunicaciones realizadas se deberán hacer constar los datos de la persona remitente a quien poder devolver el feedback del asunto tratado, asegurando en todo momento la máxima confidencialidad.

En qué consiste y cómo funciona

El "Canal Ético" es una herramienta de diálogo entre el personal de Fluidra y la Organización que tiene como objetivo ser la vía a través de la cual las personas empleadas puedan poner en conocimiento de la organización actuaciones o comportamientos que puedan incumplir los principios éticos recogidos en el Código Ético aquí expuesto.

Se pone en funcionamiento a tal efecto el Comité de Fomento del Código Ético, formado por los Directores titulares de los departamentos Jurídico, Auditoría Interna y Recursos Humanos, que se constituye como órgano de consulta, atención y resolución de reclamaciones y de difusión del Código.

Dicho Comité reportará periódicamente las consultas e incidencias gestionadas, así como las propuestas de mejora en respuesta a éstas, al Consejo de Administración de Fluidra a través de una de sus comisiones delegadas.

Principios rectores

Los principios por los cuales se rige el Comité de Fomento del Código Ético son los siguientes:

- Total confidencialidad en el tratamiento de las denuncias que se tramiten.
- Garantías de un análisis exhaustivo del posible incumplimiento para asegurar la veracidad de los hechos.
- Presunción de inocencia y respeto a los derechos de las personas presuntamente implicadas.

- Rigor en las decisiones que deben estar fundamentadas y justificadas.

Cómo contactar

El Comité de Fomento del Código Ético pondrá a disposición de todo el personal un formulario de consultas y reclamaciones que podrá remitirse a través de una dirección de correo electrónico así como una dirección de correo postal habilitada a tal efecto. Posteriormente, en función de los datos suministrados y la naturaleza del tema a tratar, el diálogo se establecerá por el canal que mejor se adecue a la situación consultada o denunciada.

El procedimiento de contacto y seguimiento de las consultas y reclamaciones se desarrollará y especificará a través de los canales informativos habituales de Fluidra con el personal.

6. Convenciones y Recomendaciones

Existen convenciones y recomendaciones de organizaciones internacionales que, más allá de la legalidad vigente de cada país, conforman una guía y referencia voluntaria de actuación y conducta empresarial de forma global.

FLUIDRA, como corporación internacional, se adhiere voluntariamente a las convenciones y recomendaciones internacionales de conducta empresarial, configurando la base de trabajo del presente código.

En este sentido, las convenciones y recomendaciones más relevantes tomadas en consideración son:

- Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU).
- Pacto Mundial de las Naciones Unidas (ONU).
- Declaraciones de la Organización Internacional de Trabajo (OIT).
- Guía para Empresas Multinacionales (OCDE).
- "Agenda 21" para el Desarrollo Sostenible (ONU).